



MAT.: APRUEBA PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS "CALLE ZENOBIA JIMENEZ N°1003, ESTERLINDA PIZARRO N°1277, JORGE ALIAGA PALMA N°1022, JORGE ALIAGA PALMA N°1334", COMUNA DE MEJILLONES, REGION DE ANTOFAGASTA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

0169

RESOLUCION EXENTA N° _____/

ANTOFAGASTA, 29. ENE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 que establece las Bases Generales de los procedimientos administrativos; el D.S. N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948 que aprueba el Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta de particulares; la ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto refundido de las leyes de pavimentación comunal; el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002 que establece el Reglamento de contratación de obras de los SERVIU; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU, lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Resolución Exenta N°2721 del 19 de agosto de 2016, que me nombra Jefe Subrogante del Departamento Técnico de Serviu Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- a) La presentación del proyecto de rotura y reposición pavimentación "**Calle Zenobia Jimenez N°1003, Esterlinda Pizarro N°1277, Jorge Aliaga Palma N°1022, Jorge Aliaga Palma N°1334**" pertenecientes al Barrio Salvador Allende, Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta, con fecha 30 de octubre de 2019 por parte del Ingeniero Civil Sr. Hugo Mery Palma en la que se solicita a SERVIU Región de Antofagasta para que, en su calidad de fiscalizador de la ejecución técnica de los pavimentos de espacios públicos, apruebe el proyecto ingresado.
- b) El Ord. N°309 del 24 de enero de 2020, que comunica la conformidad técnica y garantías asociadas al proyecto.
- c) Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la ley N° 8.946 sobre pavimentación comunal, "*En el ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los Servicios de Vivienda y Urbanización, les corresponderá aprobar los proyectos de pavimentación, informar técnicamente las solicitudes de rotura de pavimentos que se presenten a las Municipalidades y supervigilar las obras correspondientes*".
- d) La necesidad de aprobar mediante acto administrativo el proyecto de pavimentación "Calle Zenobia Jimenez N°1003, Esterlinda Pizarro N°1277, Jorge Aliaga Palma N°1022, Jorge Aliaga Palma N°1334" pertenecientes al Barrio Salvador Allende, Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta, presentado a SERVIU Región de Antofagasta con fecha 24 de enero de 2020 por el Ingeniero Civil Sr. Hugo Mery Palma.

RESUELVO:

- 1°. APRUÉBASE** en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación "**Calle Zenobia Jimenez N°1003, Esterlinda Pizarro N°1277, Jorge Aliaga Palma N°1022, Jorge Aliaga Palma N°1334**" pertenecientes al Barrio Salvador Allende, Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta, presentado por el Ingeniero Civil Sr. Hugo Mery Palma.
- 2°. AUTORIZASE** la ejecución de las obras del proyecto aprobado, por un contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas (RENAC) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la especialidad registro B-1 y categoría 4° (o superior), que deberá acreditar dicha inscripción previo a la ejecución de la obra.
- 3°. APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto y las cubicaciones presentadas en el proyecto aprobado, que se indican a continuación:

Tabla 1- Multicancha Salvador Allende, Zenobia Jimenez frente al N°1003.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	A.- MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.-	Retiro de Aceras Existente y tte a Botadero	m2	9	5.577	50.193
2.-	Retiro de Solera Existente y tte a Botadero	ml	5	3.714	18.570
3.-	Rotura Asfalto Existente y tte a Botadero	m2	15	5.577	83.655
	B.- BASE ESTABILIZADA				
4.-	Calle e=0.15m CBR>100%	m3	3	42.701	128.103
5.-	Acera e=0.08m (más cama arena e=0.01m)	m2	9	3.502	31.518
	C.- IMPRIMACION				
6.-	Calle	m2	15	2.522	37.830
	D.- CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE				
7.-	Calle e = 0,06 m.	m3	1	418.883	418.883
	E.- SUMIN.Y COLOC. DE SOLERAS				
8.-	Suministro y colocación de soleras tipo A	ml	5	26.240	131.200
	F.- PAVIMENTO DE HORMIGON				
9.-	Hormigón G-25 e=0.07m	m2	9	23.659	212.931

TOTAL \$ 1.112.883

El presente presupuesto oficial asciende a la suma de : Un millón ciento doce mil ochocientos ochenta y tres pesos (Incluye IVA, ganancia y gg)

Tabla 2- Plaza Salvador Allende Esterlinda Pizarro frente al N°1277.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	A.- MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.-	Retiro de Aceras Existente y tte a Botadero	m2	11	5.577	61.347
2.-	Retiro de Solera Existente y tte a Botadero	ml	4	3.714	14.856
3.-	Rotura Asfalto Existente y tte a Botadero	m2	12	5.577	66.924
	B.- BASE ESTABILIZADA				
4.-	Calle e=0.15m CBR>100%	m3	2	42.701	85.402
5.-	Acera e=0.08m (más cama arena e=0.01m)	m2	11	3.502	38.522
	C.- IMPRIMACION				
6.-	Calle	m2	12	2.522	30.264
	D.- CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE				
7.-	Calle e = 0,06 m.	m3	1	418.883	418.883
	E.- SUMIN.Y COLOC. DE SOLERAS				
8.-	Suministro y colocación de soleras tipo B	ml	4	24.239	96.956
	F.- PAVIMENTO DE HORMIGON				
9.-	Hormigón G-25 e=0.07m	m2	11	23.659	260.249

TOTAL \$ 1.073.403

El presente presupuesto oficial asciende a la suma de : Un millón setenta y tres mil cuatrocientos tres pesos (Incluye IVA, ganancia y gg)

Tabla 3- Riego Area Verde Jorge Aliaga Palma frente al N°1334.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	A.- MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.-	Retiro de Aceras Existente y tte a Botadero	m2	5	5.577	27.885
2.-	Retiro de Solera Existente y tte a Botadero	ml	4	3.714	14.856
3.-	Rotura Asfalto Existente y tte a Botadero	m2	12	5.577	66.924
	B.- BASE ESTABILIZADA				
4.-	Calle e=0.15m CBR>100%	m3	2	42.701	85.402
5.-	Acera e=0.08m (más cama arena e=0.01m)	m2	5	3.502	17.510
	C.- IMPRIMACION				
6.-	Calle	m2	12	2.522	30.264
	D.- CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE				
7.-	Calle e = 0,06 m.	m3	1	418.883	418.883
	E.- SUMIN.Y COLOC. DE SOLERAS				
8.-	Suministro y colocación de soleras tipo A	ml	4	26.240	104.960
	F.- PAVIMENTO DE HORMIGON				
9.-	Hormigón G-25 e=0.07m	m2	5	23.659	118.295
TOTAL				\$	884.979

El presente presupuesto oficial asciende a la suma de : Ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos (Incluye IVA, ganancia y gg)

Tabla 4- Riego Área Verde Jorge Aliaga Palma frente al N°1022.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	A.- MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.-	Retiro de Aceras Existente y tte a Botadero	m2	5	5.577	27.885
2.-	Retiro de Solera Existente y tte a Botadero	ml	4	3.714	14.856
3.-	Rotura Asfalto Existente y tte a Botadero	m2	12	5.577	66.924
	B.- BASE ESTABILIZADA				
4.-	Calle e=0.15m CBR>100%	m3	2	42.701	85.402
5.-	Acera e=0.08m (más cama arena e=0.01m)	m2	5	3.502	17.510
	C.- IMPRIMACION				
6.-	Calle	m2	12	2.522	30.264
	D.- CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE				
7.-	Calle e = 0,06 m.	m3	1	418.883	418.883
	E.- SUMIN.Y COLOC. DE SOLERAS				
8.-	Suministro y colocación de soleras tipo A	ml	4	26.240	104.960
	F.- PAVIMENTO DE HORMIGON				
9.-	Hormigón G-25 e=0.07m	m2	5	23.659	118.295
TOTAL				\$	884.979

El presente presupuesto oficial asciende a la suma de : Ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos (Incluye IVA, ganancia y gg)

4°. DÉJESE establecido que los derechos de inspección, conforme al Ord. Circular N° 4.662 del 19 de noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección, deben ser solicitados con el encargado de pavimentos de terceros de SERVIU Región de Antofagasta.

Se deja constancia que, en caso que SERVIU obre como Unidad Técnica de la obra de pavimentación, no se hará efectivo el cobro de estos derechos.

5°. DÉJESE establecido que la empresa contratista que ejecute las obras del proyecto está garantizando la reposición del pavimento, mediante boleta de garantía suscrita en los contratos de construcción con el Municipio de Mejillones.

6°. DÉJASE CONSTANCIA que el contratista deberá cumplir y certificar todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Región de Antofagasta y a las Especificaciones Técnicas presentadas en el proyecto que se aprueba.

8°. DÉJASE CONSTANCIA que la aprobación del proyecto técnico, por parte de SERVIU, se hace sin perjuicio de las facultades y competencias que tiene la DOM respecto del mismo proyecto, en relación a que estos deben circunscribirse a las nomas de aplicación general de la LGUC y la OGUC., en lo que corresponda.


9°. La aprobación del proyecto tiene una vigencia de un año a contar de la fecha de la presente Resolución, el que podrá ser revalidado por igual plazo, previo visto bueno de la Unidad de Diseño de Proyectos Urbanos y de Ciudad de SERVIU Región de Antofagasta.

10°. Para la revalidación de proyectos, estos no podrán superar los cinco años desde su aprobación, el cual deberá ser revisado y validado por la Unidad de Diseño de Proyectos Urbanos y de Ciudad de SERVIU, la cual verificará que el presente proyecto esté acorde a normativa vigente.

Para proyectos cuya fecha de aprobación sea superior a los cinco años desde la fecha en que se aprobó, éste queda automáticamente eliminado de los registros de SERVIU y deberá ser ingresado a SERVIU bajo la categoría de proyecto nuevo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE INGENIERO CIVIL
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA


AMR/CLA/ALA/ala
28-01-2020

DISTRIBUCIÓN:

1. DESTINATARIO:
Sr. Hugo Mery Palma
Uribe N°1360 C-6, Antofagasta.
Fono: 9 98206341
2. DEPTO. TÉCNICO (Isabel Araya)
3. CARPETA DE REVISIÓN (Alvaro Lovera)
4. ITO PROYECTO (Francisco Lizana)
5. ENCARGADO DE TRANSPARENCIA (Wagner Gutierrez)
6. OFICINA DE PARTES

